



EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2024/21 (EXPTE. JGL/2024/25)

1. Orden del día.

SECRETARÍA

- 1º Aprobación de actas de sesiones anteriores
- 2º Resoluciones judiciales/Expte. 8798/2023. Sentencia dictada en el recurso 163/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 9 de Sevilla (IIVTNU).
- 3º Resoluciones judiciales/Expte. 7191/2021. Decreto dictado en el número de autos 7/2021 del Juzgado de lo Social Nº 11 de Sevilla (clasificación profesional).
- 4º Resoluciones judiciales/Expte. 12680/2018. Sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJA dimanante del número de autos 699/2018 del Juzgado de lo Social Nº 8 de Sevilla (Emple@ Joven).
- 5º Resoluciones judiciales/Expte. 14414/2020. Sentencia dictada en el número de autos 725/2020 del Juzgado de lo Social Nº 5 de Sevilla (Emple@ Joven).
- 6º Resoluciones judiciales/Expte. 16254/2023. Sentencia dictada en el recurso 403/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 6 de Sevilla (reclamación de cantidad - facturas).

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 7º Urbanismo/Expte. 5890/2024. Solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2024, sobre revocación de resolución de procedimiento de protección de la legalidad urbanística.
- 8º Urbanismo/Expte. 18858/2023. Reformado de la licencia originaria concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 12-05-2023 para ampliación de nave destinada al almacén de calidad del producto terminado en Autovía Sevilla-Málaga, Km. 12, a favor de Tetra Pak Closures Spain S.L.
- 9º Urbanismo/Expte. 14785/2023. Imposición de sanción por actuaciones sin contar con licencia o título habilitante para ello en edificación ubicada en la calle Puerto de Palos.
- 10º Urbanismo/Expte. 5030/2021. Solicitud al Registro de la Propiedad de cancelación y nueva nota marginal de inicio de procedimiento reparcelatorio respecto a las fincas incluidas en la UE-37, Carretera de Dos Hermanas.
- 11º Urbanismo/Expte. 8359/2023. Estudio de Ordenación de la Unidad de Ejecución nº 79, Deportivo La Red: Aprobación Inicial.
- 12º Urbanismo/Expte. 13811/2023. Imposición de sanción por actuaciones sin contar con título habilitante en parcela catastral del polígono 5 de esta localidad.
- 13º Urbanismo/Expte. 18486/2023. Resolución de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones sin contar con licencia o título habilitante en parcela ubicada en calle Pino Melis.





- 14º Urbanismo/Expte. 5283/2024. Recurso de reposición interpuesto contra la resolución n.º 1322/2023, que ordena la limpieza de los terrenos sitos en parcela del Polígono 36: Inadmisión.
- 15º Hábitat Urbano/Expte. 3064/2023. Procedimiento sancionador en materia de salud pública: Terminación.
- 16º Hábitat Urbano/Expte. 3829/2024. Procedimiento sancionador en materia de salud pública: Imposición de sanción.
- 17º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 447/2024. Contrato de la ejecución de las obras de construcción de cubierta y cerramiento en el CEIP Cercadillos en calle Hogaza: Adjudicación.
- 18º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 17503/2023. Contrato de suministro de material eléctrico, por un año prorrogable por dos años más, para alumbrado público e instalaciones municipales: Adjudicación.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 19º Contratación/Expte. 2452/2024. Sexta prórroga del contrato de gestión del centro socio-educativo infantil del distrito sur, Los Olivos, bajo la modalidad de concesión de servicio público: Aprobación.
- 20º Contratación/Expte. 6617/2023. Tercera y última prórroga del contrato de servicio de alojamiento y mantenimiento web personalizado, de servicio de correo electrónico y de servicio de backup de correo electrónico: Aprobación.
- 21º Contratación/Expte. 10071/2023. Segunda y última prórroga del contrato de servicio para la implantación del programa de dinamización de los Centros Municipales de Personas Mayores: Aprobación.
- 22º Contratación/Expte. 20293/2021. Contrato de ejecución de las obras de reurbanización en varias calles de la barriada Rabesa, financiación Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021, Plan Contigo: Denegación de devolución de fianza.
- 23º Recursos Humanos/Expte. 6777/2024. Bases para la constitución de una bolsa de empleo de Técnico/a Medio/a de Empleo para nombramientos interinos: Aprobación.
- 24º Recursos Humanos/Expte. 6835/2024. Bases para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo/a para nombramientos interinos: Aprobación.
- 25º Recursos Humanos/Expte. 6776/2024. Bases para la constitución de una bolsa de empleo de Técnico/a Medio/a de Informática para nombramientos interinos: Aprobación.
- 26º Recursos Humanos/Expte. 7219/2024. Bases para constitución bolsa de empleo de Auxiliar Técnico Comunicación para contrataciones temporales: Aprobación.
- 27º Recursos Humanos/Expte. 979/2024. Convenio administrativo con el IES Cristóbal de Monroy por la utilización de espacios y aulas para la celebración de las pruebas para la confección de bolsa de empleo de Educador/a e Integrador/a: Aprobación.

ÁREA DE IDENTIDAD

- 28º Cultura/Expte. 4262/2024. Concesión de subvención directa nominativa, instrumentada mediante convenio de colaboración, a la Asociación Musical Alcalareña





Nuestra Sra. del Águila para el año 2024.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

- 29º Empleo/Expte. 17748/2022. Cuentas justificativas de once personas beneficiarias de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2022: Aprobación.
- 30º Educación/Contratación/Expte. 10402/2023. Contrato de servicio de mantenimiento y actualización del portal WEB y el repositorio digital de acceso gratuito y universal con la denominación de Biblioteca Digital de Alcalá de Guadaíra: Aprobación de expediente.
- 31º Educación/Expte. 269/2024. Rectificación de acuerdo Junta de Gobierno Local sobre concesión de subvenciones a Centros Educativos de actividades educativas complementarias-extraescolares a través del Consejo Escolar Municipal curso 2023/2024.

URGENCIAS

- 32º Deportes/Contratación/Expte. 732/2024. Delegación de competencia de adjudicación del contrato de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la piscina San Juan durante la temporada de verano.
- 33º Turismo/Contratación/Expte. 6235/2024. Contrato del servicio de información turística, atención al público y promoción turística de Alcalá de Guadaíra a través de la Oficina Municipal de Turismo y puntos de información, así como en eventos promocionales: Aprobación de expediente.

2. Acta de la sesión.

[...]

7º URBANISMO/EXPTE. 5890/2024. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE MARZO DE 2024, SOBRE REVOCACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

"Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

8º URBANISMO/EXPTE. 18858/2023. REFORMADO DE LA LICENCIA ORIGINARIA CONCEDIDA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12-05-2023 PARA AMPLIACIÓN DE NAVE DESTINADA AL ALMACÉN DE CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO EN AUTOVÍA SEVILLA-MÁLAGA, KM. 12, A FAVOR DE TETRA PACK CLOSURES SPAIN S.L. Examinado el expediente que se tramita sobre reformado e la licencia originaria tramitada en el expte 2197/2023-UROY y concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2023 para ampliación de nave destinada al almacén de calidad del producto terminado en Autovía Sevilla-Málaga, Km. 12, a favor de Tetra Pak Closures Spain S.L., y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho,





en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Autorizar el reformado de la licencia originaria tramitada en el expediente 2197/2023-UROY y concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2023 para ampliación de nave destinada al almacén de calidad del producto terminado en Autovía Sevilla-Málaga Km. 12, parcelas catastrales 41004A012001260000IB, 41004A012000390000IF y 41004A012000400000IL, fincas registrales 32.358, 38.485, 24.826 y 20.380, conforme al proyecto técnico de ejecución con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental número SE2301169 de fecha 20 de noviembre de 2023, redactado por el ingeniero industrial Pablo Matute Martín, con los mismos condicionantes de la licencia originaria y presupuesto de ejecución material incrementado al presupuesto de la licencia originaria en la cantidad de 22.297,89 €.

Segundo.- Se deja constancia de las siguientes circunstancias respecto de la licencia concedida:

- Plazo de inicio de la obra: Máximo legal 12 meses
- Duración de la obra: Máximo legal 36 meses
- Consta en el expediente documento suscrito por la arquitecta técnico municipal que señala las coordenadas de la parcela y nave con el CSV ARKPWZYRPPDKX4MJE9C44JZ4 para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

La promotora de la licencia debe exhibir en el lugar de la obra un cartel informativo de la licencia con la información que relaciona el artículo 313 del Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. En la notificación de la presente resolución constan las condiciones para dar cumplimiento a esta condición y la advertencia sobre su incumplimiento (multa de 600 a 2.999 €).

Tercero.- Notificar este acuerdo a la entidad Tetra Pak Closures Spain S.L. a los efectos oportunos y con advertencia de los recursos que procedan.

Cuarto.- Dar traslado a ARCA (3.2.11) del presente acuerdo, a efectos de girar las liquidaciones de Tasa e ICIO correspondientes, conforme a los siguientes datos identificativos:

- Datos del sujeto pasivo: Tetra Pak Closures Spain S.L.
- Presupuesto de Ejecución Material:
[...]
- Clasificación del Suelo: Suelo rústico
- Solicitud bonificación ICIO: No

Quinto.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

9º URBANISMO/EXPTE. 14785/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR ACTUACIONES SIN CONTAR CON LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO EN EDIFICACIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO DE PALOS.-

"Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."





10º URBANISMO/EXPTE. 5030/2021. SOLICITUD AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANCELACIÓN Y NUEVA NOTA MARGINAL DE INICIO DE PROCEDIMIENTO REPARCELATORIO RESPECTO A LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UE-37, CARRETERA DE DOS HERMANAS.- Examinado el expediente sobre solicitud al Registro de la Propiedad de cancelación y nueva nota marginal de inicio de procedimiento reparcelatorio respecto a las fincas incluidas en la UE-37, Carretera de Dos Hermanas, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Solicitar la cancelación de la nota marginal que fue extendida en cada una de las fincas registrales incluidas en la unidad de ejecución nº 37 “Carretera de Dos Hermanas” en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, por entenderse caducada, al haber transcurrido el plazo de su vigencia previsto en el artículo 5.2 del citado Real Decreto.

Segundo.- Solicitar al Registro la inscripción de nueva nota marginal en cada una de las fincas registrales incluidas en la unidad de ejecución nº 37 “Carretera de Dos Hermanas” a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, en la que se hará constar el inicio del procedimiento de reparcelación de la citada unidad de ejecución y su afectación al cumplimiento de los deberes legales y obligaciones inherentes al sistema de actuación por compensación, habiéndose aprobado la constitución de Junta de Compensación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2007, previa aprobación de los estatutos y bases de actuación de esta entidad por acuerdo de ese mismo órgano con fecha 5 de noviembre de 2005. Las fincas registrales incluidas en esta unidad de ejecución y a efectos de esta inscripción, son las siguientes: 7870, 7883, 7884, 7888, 7903, 8083, 9751, 8086, 8810, 7927, 8825, 12941, 18843, 40247 y 7874.

Se advierte que la nueva nota marginal que se extienda ha de incluir las circunstancias previstas expresamente en el artículo 155 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

Tercero.- Autorizar expresamente a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución nº 37 “Carretera de Dos Hermanas” para dar cumplimiento a los dos acuerdos anteriores, debiendo esta entidad solicitar su práctica en el Registro de la Propiedad, corriendo a su cargo de los gastos que se ocasionen por la inscripción de la cancelación y la nueva inscripción que se autoriza.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución nº 37 “Carretera de Dos Hermanas”.

Quinto.- Proceder a los demás trámites que sean procedentes.

11º URBANISMO/EXPTE. 8359/2023. ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 79, DEPORTIVO LA RED: APROBACIÓN INICIAL.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar inicialmente el Estudio de Ordenación de la Unidad de Ejecución nº 79, Deportivo La Red, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho,





en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Ordenación (EO) de la Unidad de Ejecución nº 79 “Deportivo La Red” del Suelo Urbano del PGOU, promovido por la entidad Landcompany 2020 S.L., conforme al documento presentado el 23 de enero de 2024, diligenciado con código seguro de verificación CSV *** para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, redactado por L.R.C., arquitecto.

Segundo.- Someter el acuerdo de aprobación inicial del EO a un trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia sito en la sede electrónica municipal (<http://ciudadalcala.sedelectronica.es>). En el Portal de Transparencia se publicará también el documento del EO.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia por plazo de veinte días a las Delegaciones Territoriales de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias en materia de minas, energía y patrimonio, en cumplimiento del artículo 104.4.b del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Cuarto.- Conceder trámite de audiencia por plazo de veinte días a los propietarios registrales y catastrales de suelo incluido en el ámbito.

Quinto.- Requerir a Landcompany 2020 S.L., en su condición de promotora del EO, para que, con carácter previo a la aprobación definitiva, presente nuevo documento completo que incorpore el condicionado que, en su caso, resulte de los informes sectoriales y subsane las siguientes circunstancias:

- Conforme al artículo 47.2 del Reglamento, la delimitación de una ATU-MU deberá estar debidamente justificada y motivada en la mejora de la ciudad existente. La referida mejora se acreditará por la adecuación de este espacio de uso industrial, fachada a la A-92 y su urbanización perimetral, que necesariamente incluirá la adecuación de la vía de servicio en todo el frente de la manzana (desde UE-10 hasta la calle La Red Ocho), en las condiciones que establezca el organismo titular de la misma. Dicha adecuación comprenderá obras de reparación, sustitución o mejora puntual de los elementos del viario, como resulta de la interpretación del artículo 47.3.a del Reglamento por la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.

En este sentido, entre los compromisos del EO se incluirá la ejecución de la adecuación de la vía de servicio mediante un proyecto de obras ordinarias unitario.

- Para la ejecución de la ATU de mejora urbana y, particularmente, para la ejecución de las obras impuestas, se aplicará el régimen de las actuaciones asistemáticas regulado en el Reglamento de la LISTA. El EO debe contemplar la modalidad que se opte para dicha ejecución.

- En la Memoria de información y de diagnóstico solamente se identifican los propietarios. Debe añadirse información sobre si existen o no ocupantes legales y aquellos que ostenten algún derecho real sobre los inmuebles o fincas, conforme establece el artículo 91.3.a del Reglamento. Asimismo, se actualizará la información sobre los titulares catastrales.

- Conforme a lo establecido en el artículo 90.2, se deberá justificar si la actuación, una vez ejecutada completamente, constituirá por sí misma una zona de suelo urbano o se integrará en alguna de las existentes, en función de sus características y superficie, conforme a lo establecido en el artículo 78.2.a.





- Página 61: eliminar las referencias a la posibilidad de faseado de la urbanización.
 - La cartografía debe orientarse al Norte y para acreditar que se aporta debidamente georreferenciada, en el marco de cada plano se señalarán las coordenadas en ambos ejes (X e Y, respectivamente).
 - Entre la cartografía de información debe incluirse la ordenación vigente según PERI, como estado actual.
 - En los planos debe reflejarse la ordenación vigente de la UE-10 colindante, según Estudio de Detalle aprobado definitivamente para el ámbito, que puede descargar en el siguiente enlace: [https://www.alcaladeguadaira.es/contenidos/downloads/ordenanzas/98-5/estudio-de-detalle-ue-10-aprobado-definitivamente-diligenciado-\(csv_***\).pdf](https://www.alcaladeguadaira.es/contenidos/downloads/ordenanzas/98-5/estudio-de-detalle-ue-10-aprobado-definitivamente-diligenciado-(csv_***).pdf)
 - Para justificación de la propuesta, debe incorporarse un plano de imagen sencilla de “volumetría no vinculante”, con la volumetría esquemática máxima generada por la nueva ordenación y en relación con la volumetría de las parcelas colindantes exteriores al ámbito.
- Sexto.-** Solicitar informe a la Delegación territorial de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, adjuntándole un ejemplar del EO y copia del expediente administrativo completo debidamente diligenciado.
- Séptimo.-** Solicitar los siguientes informes sectoriales, adjuntando un ejemplar del Estudio de Ordenación:
- Informe de Telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (artículo 50.3 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones).
 - Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, como organismo titular de la carretera A-92.
 - Al encontrarse la instalación afectada por la servidumbre aeronáutica del aeropuerto de Sevilla (AESA), debe constar informe de la Autoridad Nacional de Aviación Civil o órgano competente del Ministerio de Defensa, debiendo tener en cuenta el condicionado que en su caso contenga la misma.
- Octavo.-** Formular consulta a las compañías suministradoras Emasesa y Endesa respecto a las infraestructuras y servicios técnicos que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística, adjuntando un ejemplar del EO.

12º URBANISMO/EXPT. 13811/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR ACTUACIONES SIN CONTAR CON TÍTULO HABILITANTE EN PARCELA CATASTRAL DEL POLÍGONO 5 DE ESTA LOCALIDAD.-

“Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.”

13º URBANISMO/EXPT. 18486/2023. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR ACTUACIONES SIN CONTAR CON LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE EN PARCELA UBICADA EN CALLE PINO MELIS.-





“Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.”

14º URBANISMO/EXPTE. 5283/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1322/2023, QUE ORDENA LA LIMPIEZA DE LOS TERRENOS SITOS EN PARCELA DEL POLÍGONO 36: INADMISIÓN.-

“Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.”

15º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 3064/2023. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA: TERMINACIÓN.-

“Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.”

16º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 3829/2024. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA: IMPOSICIÓN DE SANCIÓN.-

“Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.”

17º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 447/2024. CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO EN EL CEIP CERCADILLOS EN CALLE HOGAZA: ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de construcción de cubierta y cerramiento en el CEIP Cercadillos en calle Hogaza, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar a JICA Andaluza Obras y Servicios S.L., el contrato de ejecución de las obras de construcción de cubierta y cerramiento en el CEIP Cercadillos en C/ Hogaza s/n (C-2024/022), por un precio ofertado de 63.908,80 € IVA excluido (77.329,65 € IVA incluido), de acuerdo con los pliegos y con el proyecto técnico aprobados, así como con la oferta presentada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario, así como a los restantes licitadores, con indicación de los recursos procedentes.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a la Directora Facultativa de la obra Dña. M.C.C.C., Arquitecta colegiada n.º **** del COAS, como





responsable del contrato.

Quinto.- Facultar a D. David Delgado Trujillo, Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, tan ampliamente como en derecho sea posible, para acordar la aprobación y realizar los demás trámites que sean necesarios en relación con los planes de seguridad y salud, gestión de residuos y programas de trabajo.

Sexto.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente, publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

18º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPT. 17503/2023. CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, POR UN AÑO PRORROGABLE POR DOS AÑOS MÁS, PARA ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN.-

Examinado el expediente para adjudicar el contrato de suministro de material eléctrico, por un año prorrogable por dos años más, para alumbrado público e instalaciones municipales, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar a Suministros Eléctricos Coto S.L. el contrato de suministro de material eléctrico, por un año prorrogable por dos años más, para alumbrado público e instalaciones municipales (C-2023/057), por un precio máximo anual de 213.302,92 € IVA excluido (258.096,53 € IVA incluido) y ofertando los precios unitarios contenidos en su oferta, que suponen un porcentaje de baja del 40,37 %, de acuerdo con los pliegos aprobados, así como con la propia oferta presentada.

Tercero.- Aprobar el reajuste de anualidades del gasto anteriormente mencionado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario, requiriéndole para la firma electrónica del correspondiente contrato, que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación del presente acuerdo, disponiendo tras ello de un plazo de 5 días naturales para dicha firma.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a los siguientes responsables municipales del contrato:





Servicio	Responsable municipal del contrato designado
Edificios Municipales	José Manuel Sánchez Moral
Centros educativos	José Manuel Sánchez Moral
Deportes	María Reyes Martín Carrero
Teatro Gutiérrez de Alba	José Manuel Sánchez Moral
Auditorio Riberas del Guadaíra	José Manuel Sánchez Moral
Biblioteca Editor J.M. Lara	José Manuel Sánchez Moral
Arca	José Manuel Sánchez Moral
Policía Local	José Manuel Sánchez Moral
San Francisco de Paula	José Manuel Sánchez Moral
Casa de la Cultura	José Manuel Sánchez Moral
Museo	José Manuel Sánchez Moral
Centro de Emergencias	José Manuel Sánchez Moral
Servicios Sociales	José Manuel Sánchez Moral
Distritos	José Manuel Sánchez Moral
Turismo	José Manuel Sánchez Moral
Pabellón Multiusos	José Manuel Sánchez Moral
Complejo Ideal	José Manuel Sánchez Moral
Urbanismo	José Manuel Sánchez Moral
Alumbrado público	María Reyes Martín Carrero

Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:

Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Tarifa
Tasa por formalización de contrato	Suministros Eléctricos Coto S.L	B-41715210	172,77 €

Séptimo.- Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejal Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

Octavo.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente:

- Publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como los informes técnicos emitidos con ocasión de las mismas;
- Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y
- Dado que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, y conforme a lo dispuesto en el art. 154.1 LCSP, publicar igualmente anuncio de la citada formalización en el Diario Oficial de la Unión Europea.





A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

19º CONTRATACIÓN/EXPTE. 2452/2024. SEXTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO SOCIO-EDUCATIVO INFANTIL DEL DISTRITO SUR, LOS OLIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la sexta prórroga del contrato de gestión del centro socio-educativo infantil del distrito sur, Los Olivos, bajo la modalidad de concesión de servicio público, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar una sexta prórroga del contrato de gestión del centro educativo infantil Distrito Sur “Los Olivos” (expediente originario n.º 12517/2013, ref. C-2007/015), inicialmente suscrito con Clece, S.A., cedido a Koala Soluciones Educativas S.A. y posteriormente cedido a My Jet Plane S.L., por 1 año adicional, finalizando la misma con fecha 9 de agosto de 2025 (expte. 2452/2024).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista My Jet Plane S.L., dando cuenta del mismo tanto al Servicio Municipal de Contratación como a la Delegación Municipal de Educación, al responsable municipal del contrato (Jefe de Negociado de Educación, Javier Asencio Velasco), al Servicio de Gestión Tributaria y a Intervención y Tesorería Municipales.

Tercero.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

20º CONTRATACIÓN/EXPTE. 6617/2023. TERCERA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO WEB PERSONALIZADO, DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE SERVICIO DE BACKUP DE CORREO ELECTRÓNICO: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la tercera y última prórroga del contrato de servicio de alojamiento y mantenimiento web personalizado, de servicio de correo electrónico y de servicio de backup de correo electrónico, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la 3ª y última prórroga del contrato de “servicio de alojamiento y mantenimiento web personalizado, de servicio de correo electrónico y de servicio de backup de correo electrónico” suscrito con E-XISTO DISEÑO WEB, S.L. el día 23 de julio de 2021, prórroga que comprenderá un periodo de 1 año a computar a partir del día 24 de julio de 2024, fijándose un precio de 17.125,01 € IVA excluido (20.721,26€ IVA incluido) por el citado periodo completo de prórroga.





Segundo.- Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al contratista E-XISTO DISEÑO WEB, S.L. y dar cuenta del mismo al responsable del contrato Francisco Antonio García Camacho, y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

21º CONTRATACIÓN/EXPT. 10071/2023. SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicio para la implantación del programa de dinamización de los Centros Municipales de Personas Mayores, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicio para la implantación del programa de dinamización de los Centros Municipales de Personas Mayores, suscrito con Gestiona Health and Wellness, S.L. el día 16 de septiembre de 2022, prórroga que comprenderá un periodo de un año computado a partir del día 16 de septiembre de 2024, fijándose un precio de 30.559,30 € IVA excluido (36.976,75 € IVA incluido) por el citado periodo completo de la prórroga.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo a D. Jesús M.^a Sánchez Núñez como responsable del contrato y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

22º CONTRATACIÓN/EXPT. 20293/2021. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN VARIAS CALLES DE LA BARRIADA RABESA, FINANCIACIÓN PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021, PLAN CONTIGO: DENEGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Examinado el expediente que se tramita sobre denegación de devolución de fianza del contrato de ejecución de las obras de reurbanización en varias calles de la barriada Rabesa, financiación Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021, Plan Contigo, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Denegar la solicitud formulada por MARTÍN CASILLA S.L.U.. relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. 20293/2021), constituida con ocasión de la formalización del contrato del obras de reurbanización en varias calles de la barriada Rabesa (financiación: Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021, Plan Contigo)





(Expte.10007/2021, ref. C-2021/041), al no haber finalizado el plazo de garantía del mismo.

Segundo.- Notificar este acuerdo al solicitante, con indicación de los recursos procedentes (potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción de ese orden), y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

23º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 6777/2024. BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE EMPLEO PARA NOMBRAMIENTOS INTERINOS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases para la constitución de una bolsa de empleo de Técnico/a Medio/a de Empleo para nombramientos interinos, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar las Bases para la constitución de una Bolsa de empleo para nombramientos interinos en la categoría de Técnico/a Medio/a de Empleo, grupo A2 en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 6777/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV), validación en <http://ciudadcalca.sedelectronica.es>, siguiente: 9GTFAGTMW7YTH3CXGPDLCZLGA.

Segundo.- Proceder a la publicación de las Bases en el BOP de Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia municipal, así como dar traslado a la Jefa de sección de la Oficina de Atención al Ciudadano para que elabore el modelo específico de solicitud.

24º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 6835/2024. BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA NOMBRAMIENTOS INTERINOS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo/a para nombramientos interinos, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar las Bases para la constitución de una Bolsa de empleo para nombramientos interinos en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, grupo C2 en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 6835/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV), validación en <http://ciudadcalca.sedelectronica.es>, siguiente: FDNWSM2Y5ACCGR4Y5Z3G5TK6Z.

Segundo.- Proceder a la publicación de las Bases en el BOP de Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia municipal, así como dar traslado a la Jefa de sección de la Oficina de Atención al Ciudadano para que elabore el modelo específico de solicitud.

25º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 6776/2024.BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE INFORMÁTICA PARA NOMBRAMIENTOS INTERINOS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la bolsa de empleo de Técnico/a Medio/a de Informática para nombramientos interinos, y **resultando:**





[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar las Bases para la constitución de una Bolsa de empleo para nombramientos interinos en la categoría de Técnico/a Medio/a de Informática, grupo A2 en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 6776/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV), validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, siguiente: AARNATTZCM6EXHDXQGPYZJJ2H.

Segundo.- Proceder a la publicación de las Bases en el BOP de Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia municipal, así como dar traslado a la Jefa de sección de la Oficina de Atención al Ciudadano para que elabore el modelo específico de solicitud.

26º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 7219/2024. BASES PARA CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR TÉCNICO COMUNICACIÓN PARA CONTRATACIONES TEMPORALES: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases para constitución bolsa de empleo de Auxiliar Técnico Comunicación para contrataciones temporales, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar las Bases para la constitución de una Bolsa de empleo de Auxiliar Técnico Comunicación para contrataciones temporales, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 7219/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV), validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, siguiente: 75PRLHYGZQRWHHCKDYMYQPZ3.

Segundo.- Proceder a la publicación de las Bases en el BOP de Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia municipal, así como dar traslado a la Jefa de sección de la Oficina de Atención al Ciudadano para que elabore el modelo específico de solicitud.

27º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 979/2024. CONVENIO ADMINISTRATIVO CON EL IES CRISTÓBAL DE MONROY POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y AULAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A E INTEGRADOR/A: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el convenio administrativo con el IES Cristóbal de Monroy por la utilización de espacios y aulas para la celebración de las pruebas para la confección de bolsa de empleo de Educador/a e Integrador/a, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar el Convenio administrativo a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Delegación de Recursos Humanos, y el Instituto de Enseñanza Secundaria Cristóbal de Monroy dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la utilización de los espacios comunes y aulas del IES Cristóbal de Monroy, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de Validación: ***, Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto conforme al presupuesto presentado, considerando este como medio de pago por la imposibilidad de emitir factura, por importe de





402 euros con cargo a la retención de crédito n.º 12024000035580.

Tercero- Notificar la resolución a los interesados, así como a los departamentos afectados.

28º CULTURA/EXPT. 4262/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA, INSTRUMENTADA MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ALCALAREÑA NUESTRA SRA. DEL ÁGUILA PARA EL AÑO 2024.- Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvención directa nominativa, instrumentada mediante convenio de colaboración, a la Asociación Musical Alcalareña Nuestra Sra. del Águila para el año 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención directa nominativa a la Agrupación Musical Nuestra Sra. del Águila (C.I.F. G41783788) para el ejercicio 2024, por importe de sesenta y tres mil euros (63.000,00 €), así como el convenio mediante el que se formalizará dicha subvención conforme al texto que figura en el expediente de su razón. CSV: ***.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por valor de sesenta y tres mil euros (63.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 2024.40201.3301.48502 del vigente presupuesto, según documento de retención de crédito RC n.º 12024000020909 de fecha 26 de marzo de 2024, por importe de 63.000,00 euros.

Tercero.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, con domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Guadaíra, calle Profesor Emilio Menacho n.º 30, así como dar traslado del mismo a la Delegación de Cultura y a los servicios de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

29º EMPLEO/EXPT. 17748/2022. CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE ONCE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD-2022: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para probar las cuentas justificativas de once personas beneficiarias de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2022, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada correspondiente a la convocatoria de ayudas para la mejora de la empleabilidad-2022, a las siguientes personas beneficiarias:

NIF	N.º REFERENCIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
34****91Y	107	L1	1.100,00
31****42Q	31	L1	758,00





14****33J	24	L1	299,00
34****29A	62	L1	820,00
44****19K	146	L1	164,00
15****57A	118	L1	573,00
34****66P	49	L1	900,00
44****36E	75	L1	496,00
15****94B	35	L1	542,97
14****29Y	119	L1	722
44****19K	146	L3	78

Segundo.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar traslado del mismo a la Tesorería e Intervención, y publicar en la Base Nacional de Subvenciones.

3º EDUCACIÓN/CONTRATACIÓN/EXPTE. 10402/2023. CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB Y EL REPOSITORIO DIGITAL DE ACCESO GRATUITO Y UNIVERSAL CON LA DENOMINACIÓN DE BIBLIOTECA DIGITAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y actualización del portal WEB y el repositorio digital de acceso gratuito y universal con la denominación de Biblioteca Digital de Alcalá de Guadaíra, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 10402/2023 incoado para adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y actualización del portal WEB y el repositorio digital de acceso gratuito y universal con la denominación de "Biblioteca Digital de Alcalá de Guadaíra" (C-2024/033), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y los modelos de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 10402/2023, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º *** (PCAP) y *** (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación con cargo a la partida presupuestaria y en las anualidades indicadas. Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus





fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Ofelia Jaén Boza, Jefa de Sección de Biblioteca.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Jefatura de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y a la responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, **recurso potestativo de reposición** ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, **recurso contencioso administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

31º EDUCACIÓN/EXPT. 269/2024. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS-EXTRAESCOLARES A TRAVÉS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL CURSO 2023/2024.- Examinado el expediente que se tramita sobre rectificación de acuerdo Junta de Gobierno Local sobre concesión de subvenciones a Centros Educativos de actividades educativas complementarias-extraescolares a través del Consejo Escolar Municipal curso 2023/2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Rectificar el acuerdo de concesión de subvenciones adoptado en la sesión de 18 de mayo disminuyendo la cantidad subvencionada al centro educativo IES Albero por el proyecto denominado “banda de música” en 2 céntimos, de manera que la nueva cantidad subvencionada a dicho centro será de 266,14 euros.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 50401/3261/48900 y operación contable nº 12024000004628, por importe de las cantidades concedidas de 15.000 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las entidad beneficiaria, así como dar traslado del mismo a la Delegación Municipal de Educación y a la Intervención de Fondos Municipal.

ASUNTOS URGENTES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 50.3 y 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), y en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos del orden del día, la presidencia somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la solicitud de inclusión en el turno de urgencia de los siguientes asuntos, con la motivación que igualmente se indica:





32º DEPORTES/CONTRATACIÓN/EXPTE. 732/2024. DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PISCINA SAN JUAN DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.- Examinado el expediente que se tramita sobre delegación de competencia de adjudicación del contrato de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la piscina San Juan durante la temporada de verano, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Delegar en la Sra. Teniente de Alcaldía encargada del Área de Cohesión Social la competencia para adoptar la resolución de adjudicación del contrato de prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la piscina San Juan durante la temporada de verano (C-2024/016), dado cuenta a esta Junta de Gobierno Local de la resolución que finalmente se adopte.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Deportes, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Orlando Rodríguez Ramírez como responsable municipal del contrato.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local.

33º TURISMO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 6235/2024. CONTRATO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA A TRAVÉS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO Y PUNTOS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EN EVENTOS PROMOCIONALES: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del servicio de información turística, atención al público y promoción turística de Alcalá de Guadaíra a través de la Oficina Municipal de Turismo y puntos de información, así como en eventos promocionales, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente nº 6235/2024 incoado para adjudicar el contrato de servicio de información turística, atención al público y promoción turística de Alcalá de Guadaíra a través de la Oficina Municipal de Turismo y puntos de información, así como en eventos promocionales (C-2024/038), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, incluyendo el anexo de personal a subrogar, los pliegos que han de regir la contratación y el modelo de declaración unificada europea (DEUC) en formato xml y el modelo de proposición en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 6235/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º ***





(PCAP) y *** (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación, con cargo a la siguiente partida presupuestaria y por los importes y anualidades que se indican:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2024	40301/4321/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas para el servicio de Turismo	39.261,03 €
2025		134.609,24 €
2026		134.609,24 €
2027		134.609,24 €
2028		95.348,22 €

Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Alicia Morillo García, Técnica municipal de Turismo. No obstante, en tanto perdure su situación de incapacidad temporal, estas funciones serán desempeñadas por Francisco Mantecón Campos, Técnico municipal de Patrimonio.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las diez horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

